

# 13



## ¿Qué es un contrato de preposición?

Es una especie de mandato o encargo que realiza un comerciante denominado proponente, para la administración de un establecimiento de comercio o de una parte del mismo, en otra persona llamada factor

El contrato, la revocación y cancelación son objeto de inscripción en el Registro Mercantil, no obstante, los terceros podrán acreditar su existencia por todos los medios de prueba



¡ Recuerde portar su cédula de ciudadanía o de extranjería original vigente cuando nos visite, será necesaria para cualquier trámite!



# 1

## ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN



Es necesario presentar para registro copia auténtica del documento privado o escritura pública, suscrita por el propietario del establecimiento y el factor o administrador con diligencia de reconocimiento de contenido y firma ante notario o juez con los siguientes requisitos:

- ▲ Nombre, documento de identidad y domicilio (Municipio) del factor o administrador y del comerciante o de quien delega la administración del establecimiento
- ▲ Identificación del establecimiento indicando su nombre, dirección o número de matrícula mercantil
- ▲ Facultades del factor o administrador del establecimiento. Si no se limitan en el contrato o no se inscriben en el registro mercantil para que tenga efecto frente a terceros, se entenderá que tiene todas las facultades relacionadas con el giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio (Artículo 1335 del Código de Comercio)

# 2

## VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO PARA EL PRESENTE TRÁMITE



- ✓ Quien presenta la documentación en nuestras taquillas debe exhibir el original de alguno de los siguientes documentos (Ley 1429 de 2010; Artículos 4, 5 y 6 Decreto 489 de 2013; Circular 005 de mayo 30 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio):
  - ▲ Cédula de ciudadanía
  - ▲ Original y copia de la cédula de extranjería vigente
  - ▲ Entregar contrato de preposición

### 3

## ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LAS TAQUILLAS



Al momento de presentar los documentos en las taquillas de la Cámara, se liquidan y reciben los derechos de inscripción por la Ley para la actividad registral. Además, debes realizar el pago del impuesto de registro de carácter departamental para cada acto o documento que lo genere; el lugar de recudo de dicho tributo está sujeto a las disposiciones de la Gobernación correspondiente (Ley 223 de 1995 y Decreto reglamentario 650 de 1996)

### 4

## CONSULTA DEL ESTADO DEL TRÁMITE

Ingrese a [WWW.CMMNA.ORG.CO](http://WWW.CMMNA.ORG.CO)



- ▲ Seleccione la opción **Servicios Registrales** en la sección de **Registro Mercantil**, elija **Consultas**
- ▲ Haga clic en consultas del estado del trámite e ingrese **el número de radicado que aparece en su factura**
- ▲ También puede hacerlo llamando a **la línea (4) 833 2730 en Puerto Berrío** o 01 8000 41 2000 para el resto del país



## IMPORTANTE

SEÑOR USUARIO, si luego de revisar la solicitud de registro la **Cámara de Comercio DEL MAGDALENA MEDIO Y EL NORDESTE ANTIOQUEÑO** advierte que faltan requisitos o gestiones que puedan ser resueltas por parte del peticionario y hace un requerimiento para que se cumplan y continuar con la inscripción, el interesado contará con **el término de (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación**, para cumplir con lo solicitado. Si vencido el plazo no se cumplen los requerimientos, se entenderá que el interesado ha **DESISTIDO** de su petición de registro y la Cámara de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, emitirá resolución que declara el abandono de la solicitud y ordena el archivo del trámite



[www.ccmna.org.co](http://www.ccmna.org.co)  
Afilada a Confecámaras

Carrera 4 49 - 68 · (4) 833 2730  
Puerto Berrio · Antioquia